

Roa/2000

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL DE ELECTROQUIL S.A.

A los Accionistas y Junta de Directores de Electroquil S.A.:

1. De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía y el reglamento de informes del comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente lo determinado en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el balance general de Electroquil S.A., al 31 de diciembre del 2.000 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía.
3. La revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con la circunstancia.
4. Revisado y analizado los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio 2.000 estos reflejan adecuadamente las principales variaciones financieras dentro de las actividades particulares de la empresa.
5. Las actas de la Junta General de Accionistas de la Compañía dejan constancia de la asistencia de los accionistas a las reuniones de Junta.
6. Los libros societarios y otros, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas de acuerdo con el propósito establecido.
7. Al 31 de diciembre del 2.000, la Compañía registró en los resultados del año US\$8,450,207 que corresponden a gastos por amortización total de pérdida en cambio diferida en el año 1.999, que incluye US\$1,850,207 por efecto de aplicación de la NEC-17 los cuales fueron registrados en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación REI. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador establecen que las pérdidas en cambio deben registrarse en los resultados del año que se originan. Si se hubieran aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, al 31 de diciembre del 2.000, la utilidad del año y el déficit acumulado al inicio hubieren aumentado en US\$6,600,000.
8. En mi opinión, excepto por los efectos de registrar en los resultados del año pérdidas en cambio diferida proveniente del año 1.999, como está explicado en párrafo 7, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Electroquil S.A., al 31 de diciembre del 2.000, los resultados de sus operaciones y los flujos de caja por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Ing. Oswaldo Andrade Ibarra.
Comisario Principal
Guayaquil, Mayo 24 del 2.001

31 MAYO 2001



Guayaquil, Marzo 19 del 2001

Señores
ACCIONISTAS DE ELECTROQUIL S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

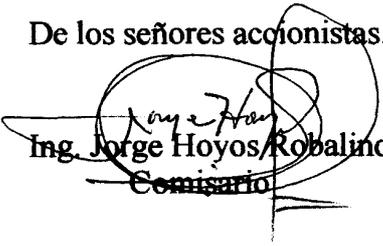
Cumpliendo las funciones que me competen como Comisario de la Compañía, presento por su intermedio a la Junta General de Accionistas, el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2000.

En consecuencia, durante el período indicado he observado lo siguiente:

- 1.- Que los administradores han cumplido las normas legales, estatutarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.- He recibido de los administradores la debida colaboración, para el desarrollo de mis funciones.
- 3.- He recibido los libros de actas de Junta Generales, libro de acciones y accionistas y los libros de contabilidad generalmete aceptados.
- 4.- Los bienes de la sociedad que están bajo la custodia de los administradores, se encuentran en buen estado de conservación.
- 5.- Los procedimientos de control interno de la compañía, son bien concebidos y se cumplen con absoluta normalidad.
- 6.- Las cifras que presentan los estados financieros de la Compañía, a diciembre 31 del 2000, están respaldados por registros contables a esa fecha.
- 7.- Las Juntas fueron convocadas y se reunieron de acuerdo a la Ley de Compañías, y se trataron los puntos que constaban en el orden del día.

En mi opinión, de acuerdo a la Ley de Compañías en el Art. 321, los estados financieros y los respectivos anexos, representan razonablemente la situación financiera de la compañía.

De los señores accionistas.


Ing. Jorge Hoyos Robalino
Comisario

